

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

**SESIÓN N° 21 CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021
DE 15:06 A 16:43 HORAS.**

SUMARIO: Se aprobaron las conclusiones y recomendaciones que contendrá el informe de la Comisión Investigadora a presentar en Sala. Se designó como diputada informante a la señora Cristina Girardi.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Fidel Espinoza Sandoval, Juan Fuenzalida Cobo, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sainz y Juan Santana Castillo. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Leonidas Romero Sáez y Mario Venegas Cárdenas.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 19ª queda reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 20ª se pone a disposición de los miembros de la Comisión.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Ordinario N° 02026 de la Directora de Educación Pública, mediante el cual pone a disposición de esta Comisión el documento titulado "Proyectos de Inversión SLEP Barrancas", elaborado por la Subdirección de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, que contiene una descripción de los proyectos de infraestructura ejecutados durante los años 2018, 2019 y 2020, así como la cartera de proyectos 2021 de distintos establecimientos educacionales dependientes de ese Servicio Local de Educación Pública.

-Se tomó conocimiento.

2.- Ordinario N° 02046 de la Directora de Educación Pública, mediante el cual pone a disposición de esta Comisión el documento titulado "Jardines Infantiles y Salas Cuna Barrancas", del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, que contiene una descripción de los proyectos de inversión y conservación en Salas Cuna y Jardines Infantiles para fortalecer la entrega del servicio educativo desde la

primera infancia, dependientes de ese Servicio Local de Educación Pública. Los proyectos corresponden al "Jardín Infantil Tierra de Niños", con un monto de \$ 7.292.476.-; al "Jardín Infantil Rayén Mapu", con una inversión de \$ 13.361.430.-; y al "Jardín Infantil Renacer", con un monto de \$ 15.212.801.-

-Se tomó conocimiento.

3.- Cuenta agregada: Ordinario N° 07/000838 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 18 de esta Comisión, por el que se remitió al Ministro de Educación denuncia del delegado gremial de la Escuela "Federico Acevedo Salazar", profesor Cristián Cabrera Vega, quien expone que con el traspaso al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, la Municipalidad de Cerro Navia mantiene, en su caso, deudas previsionales por 70 meses, las cuales fueron declaradas y no pagadas, y explica que la deuda de los docentes traspasados al territorio de Barrancas sería pagada luego de acuerdos con la Dirección de Educación Pública, sin embargo, continúan en la misma situación y no se ha cumplido el compromiso firmado. La Comisión le solicitó pronunciarse acerca de la obligación del Ministerio de proceder al pago de las deudas que mantenían los municipios al momento del traspaso, según lo establece la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, e informe acerca de la deuda total actual que mantiene la Municipalidad de Cerro Navia con los docentes y trabajadores de la educación traspasados al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas.

-Se tomó conocimiento.

4.- Cuenta agregada: Ordinario N° 07/000882 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 19 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar acerca de las razones por las cuales se ha producido la situación de que 70 establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco, Puerto Cordillera, Andalién, Costa Araucanía, Barrancas, Gabriela Mistral y Chinchorro, a los cuales, a pesar de haber aumentado su matrícula, les han disminuido sus ingresos tanto en lo relativo a la subvención general como a la subvención escolar preferencial (SEP), durante los años 2019 y 2020.

-Se tomó conocimiento.

V.- ORDEN DEL DÍA

Se procedió a votar las conclusiones y recomendaciones que contendrá el informe de la Comisión Investigadora a presentar en Sala.

Se presentaron dos propuestas de conclusiones: la presentada por la diputada Cristina Girardi, con aportes de la diputada Camila Vallejo y de los diputados Cosme Mellado y Mario Venegas, y la del diputado Luis Pardo.

El diputado **Pardo** (Presidente) manifestó que existen ciertas recomendaciones de la diputada Girardi que exceden el mandato de la Comisión Investigadora, por cuanto no fueron convocados para pronunciarse sobre el sistema de subvenciones del sistema educacional.

El diputado **Venegas** discrepó de la opinión del diputado Pardo, porque del análisis de todo lo expuesto a lo largo de la Comisión Investigadora, se detectó que existe un grave problema financiero, donde faltan recursos para mejorar el ítem de infraestructura de los establecimientos educacionales, entre otras áreas, y con el sistema de subvenciones actual, que es por asistencia, este problema subsistirá.

Por ello, sostuvo que es necesario hacer este tipo de recomendaciones, para que se generen mayores ingresos y se puedan resolver los problemas de los Servicios Locales de Educación Pública.

El diputado **Romero** hizo presente que no está de acuerdo con realizar recomendaciones, porque estas precisamente no poseen financiamiento. Recordó cuando los diputados recomendaron aprobar en Sala la deuda histórica de los profesores, y el Ejecutivo nunca se hizo cargo, en tal lineamiento no vota a favor de las recomendaciones de la diputada Girardi.

El diputado **Bobadilla** expresó que está de acuerdo que se formulen recomendaciones, pero estas deben tener relación directa con el mandato que otorgó la Sala a la Comisión Investigadora, ya que no poseen la facultad para pronunciarse más allá.

La diputada **Girardi** manifestó que la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se hace mediante la forma de financiamiento que se encuentra establecida en la ley. Además, la Nueva Educación Pública se implementó en forma gradual para ir analizando sus efectos en el tiempo. Por tal razón, existe un Consejo de Evaluación que, precisamente, debe evaluar estos efectos. En consecuencia, es de toda lógica que los parlamentarios puedan pronunciarse respecto de las situaciones que facilitan u obstaculizan el proceso de implementación de los SLEP.

El Presidente propuso poner en votación las recomendaciones de la diputada Cristina Girardi, con aportes de la diputada Camila Vallejo y de los diputados Cosme Mellado y Mario Venegas.

Puesta en votación la Recomendación N° 1, se **aprobó** por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Fidel Espinoza, Cristina Girardi, Cosme Mellado, Camila Rojas, Juan Santana, Camila Vallejo y Mario Venegas. Votaron en contra los diputados Sergio Bobadilla, Leonidas Romero y Luis Pardo (7-3-0).

Puesta en votación la Recomendación N° 2, se **aprobó** por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Fidel Espinoza, Cristina Girardi, Cosme Mellado, Camila Rojas, Juan Santana, Camila Vallejo y Mario Venegas. Votaron en contra los diputados Sergio Bobadilla, Juan Fuenzalida, Leonidas Romero y Luis Pardo (7-4-0).

La Comisión acordó aprobar, por la misma votación, el resto de las recomendaciones, así como las conclusiones propuestas por la diputada Cristina Girardi.

El diputado **Fuenzalida** dio lectura al artículo 313, inciso séptimo, del Reglamento de la Corporación, el cual establece: *“Estas comisiones tendrán la competencia que les fijen los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución, y ni aún por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación”*.

En consecuencia, solicitó dejar constancia de que parte de las propuestas de la diputada Girardi, con aportes de la diputada Vallejo y de los diputados Mellado y Venegas, está totalmente fuera de lo encomendado por la Sala. Sumado a lo anterior, no estaba incluido en el mandato otorgado por la Sala el tema del financiamiento ni de la prueba Simce. Reiteró que el actuar como mandatarios en la Comisión Investigadora no otorga a los diputados la facultad de excederse del mandato de la Sala.

El diputado **Venegas** consignó que esto se trata de una opinión del señor Fuenzalida y no de una conclusión de la Comisión Investigadora, por lo tanto es su particular interpretación del Reglamento.

La diputada **Girardi** hizo presente que todos los temas incluidos en sus conclusiones y recomendaciones, son atinentes a los Servicios Locales de Educación Pública, para mejorar su implementación, por lo que es de toda lógica que sean parte del mandato de la Comisión Investigadora.

El diputado **Bobadilla** solicitó que se consigne como informe de minoría la propuesta del diputado Pardo. Recordó que en el Gobierno anterior se decidió que se iban a desmunicipalizar los establecimientos educacionales y su posterior transferencia a los actuales Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), no obstante, en virtud de dicha decisión hoy los estudiantes están sufriendo las consecuencias de la creación de los SLEP. Dejó constancia de la imparcialidad con la cual el Presidente de la Comisión condujo las sesiones durante toda la duración de la Comisión Investigadora, como también el haber otorgado todas las garantías de participación a todos sus integrantes.

El diputado **Mellado** expresó que el espíritu de la Comisión Investigadora es determinar las sugerencias, recomendaciones y propuestas sobre el futuro de la educación pública, por lo que espera que el Ejecutivo recoja las recomendaciones propuestas.

Puesta en votación la propuesta del diputado Pardo, se **rechazó** por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Sergio Bobadilla, Leonidas Romero y Luis Pardo Sáinz. Votaron en contra los diputados Fidel Espinoza, Cristina Girardi, Cosme Mellado, Juan Santana y Camila Vallejo. Se abstuvieron los diputados Camila Rojas y Mario Venegas (3-5-2).

Se deja constancia que la propuesta del diputado Pardo se consigna como voto de minoría en el Informe.

Se designó como diputada informante a la señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:43 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión